

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **4509**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **24 SET. 2013**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 381 de fecha 03.09.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.JMC.Mgsn